



Resolución de Gerencia Municipal

N° 500 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N° 991-2023-GPP-GM/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 2302-2023-SGP-GPP/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 7329-2023-GEI/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Informe N° 4064-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 020-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL, Informe N° 019-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL emitido por el Evaluador – Especialista en Arquitectura, Informe N° 0064-2023-JRAQ-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 016-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Coordinador y Evaluador del Expediente Técnico, Informe N° 0004-2023-ODSU-SGSLP-GEI/MDCGAL, Informe N° 0003-2023-ODSU-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 015-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Coordinador y Evaluador del Expediente Técnico, Informe N° 0013-2023-JDCP-IG-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 1324-2023-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe N° 002-2023-DAMC-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por el Arquitecto Proyectista, Informe N° 001-2023-DAMC-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por el Arquitecto Proyectista – Arq. Daniel Menéndez Cruz, Informe N° 039-2023-JCPT-SGE-GEI/MDCGAL, Informe N° 040-2023-JCPT-SGE-GEI/MDCGAL, Informe N° 041-2023-JCPT-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por el Proyectista – Ing. Civil Juan Carlos Poma Taquila, Informe N° 033-2023-EECHF-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por el Ingeniero Proyectista – Ing. Edwin Eloy Chucuya Fuentes, Informe N° 022-2023-AGA-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por el Ingeniero Proyectista – Ing. Alexander Granda Acosta, Informe N° 3205-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 008-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector, Informe N° 0008-2023-JDCP-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 001-2023-ODSU-I-SGSLP/MDCGAL, emitido por el Evaluador de Proyecto en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas, Informe N° 0049-2023-JRAQ-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 007-2023-ARA-ESSO-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Especialista en Seguridad y Salud en Obra, Informe N° 1105-2023-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe Grupal N° 003-2023-BABTC-JCPT-EECF-AGA-SGE-GEI-MDCGAL, Informe N° 2958-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 006-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector, Informe N° 0905-2023-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Informe Grupal N° 002-2023-BABTC-JCPT-EECF-SGE-GEI/MDCGAL, Informe N° 2280-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 003-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por el Inspector, Informe N° 0715-2023-SGE-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Obras, Informe Grupal N° 001-2023-BABTC-JCPT-EECF-SGE-GEI-MDCGAL, Informe N° 0320-2023-SAQZ-GDU-MDCGAL, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 096-2023-SGCMB-GDU/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes, Informe N° 040-2023-SGCMB-GDU/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Catastro y Margesí de Bienes, Informe N° 0090-2021-SGFP-GM/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Formato 08-A “Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión”, e Informe N° 1319-2023-GAJ/MDCGAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de dirección general de la entidad, del más alto nivel administrativo a continuación del Alcalde, encargado de dirigir la administración municipal, su función básica es conducir la gestión municipal para el logro de los objetivos institucionales. Es el órgano de dirección de más alto nivel jerárquico, está a cargo del Gerente Municipal, servidor a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) del artículo 1° establece: “Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios”; y en su numeral 6) del artículo 1° señala que, “La Entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas”. Asimismo, el numeral 8) de la misma, señala: “El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas”.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión y modificatoria según Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01; Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01; y por la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala en su artículo 32°, inciso 32.2 “La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción

160037



Resolución de Gerencia Municipal

N° 500 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 NOV. 2023

Asimismo, mediante Informe N° 002-2023-DAMC-SGE-GEI-MDCGAL de fecha 10 de octubre del 2023, el Arq. David Menéndez Cruz - Arquitecto Proyectista, presenta el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe N° 0064-2023-JRAQ-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 20 de octubre del 2023, el Inspector de Obra - Ing. Johnny Richard Apaza Quiso, concluye manifestando que, se ha efectuado la revisión y evaluación del Exp. Técnico del Proyecto en Especialidad de Estructuras, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2466664, de lo cual, considerando el análisis y revisión realizada, da la CONFORMIDAD TECNICA-NORMATIVA AL EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO EN ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, precisando que el monto Total del Componente N° 02 (Especialidad de Estructuras) el Presupuesto es de S/ 2'098.204.27 Soles (Dos millones noventa y ocho mil doscientos cuatro con 27/100 Soles) y el importe Total de Inversión del Expediente Técnico del Proyecto, asciende a la suma de S/ 4'920.985.23 (cuatro millones novecientos veinte mil novecientos ochenta y cinco con 23/100 soles), siendo el plazo de ejecución del Componente N° 02 (Especialidad de Estructuras) del presente proyecto es de 90 días calendario, asimismo el plazo de ejecución del Proyecto de Inversión es de 600 Días Calendarios, recomendando continuar con los trámites administrativos de Aprobación mediante Acto Resolutivo respectivo.

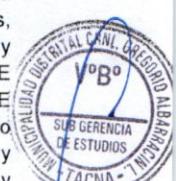
Que, mediante Informe N° 0003-2023-ODSU-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 23 de octubre del 2023, el Inspector de Obra -Ing. Oscar D. Sanchez Uchani, informa que se realizó la revisión y evaluación al levantamiento de observaciones en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, respecto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2466664, concluye manifestando que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica - normativa realizada a la especialidad de Instalaciones Eléctricas del Expediente Técnico del Proyecto en mención, determina que cumple con el contenido mínimo establecido en el Manual de la Fase de Ejecución de Inversiones aprobado mediante R.G.M. N° 303-2023-GM/MDCGAL, y Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad de Utilización y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 175-2008 MEM/DM; por lo que otorga la conformidad técnica - normativa a la especialidad de Instalaciones Eléctricas del Expediente Técnico del Proyecto en mención, con CUI N° 2466664. Recomendado la consolidación de análisis y conformidad final del Expediente Técnico a cargo del profesional designado.

Que, con Informe N° 0004-2023-ODSU-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 23 de octubre del 2023, el Inspector de Obra - Ing. Oscar D. Sanchez Uchani, informa que se realizó la revisión y evaluación al levantamiento de observaciones en la especialidad de Seguridad y Salud, respecto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2466664, concluye manifestando que de acuerdo a la revisión y evaluación técnica - normativa realizada a la especialidad de SEGURIDAD Y SALUD del Expediente Técnico del Proyecto en mención determina que cumple con el contenido mínimo establecido en el Manual de la Fase de Ejecución de inversiones aprobado mediante R.G.M. N° 303-2023-GM/MDCGAL, y Reglamento Nacional de Edificaciones y Normas Técnicas Vigentes; por lo que otorga la conformidad técnica - normativa a la especialidad de SEGURIDAD Y SALUD del Expediente Técnico del Proyecto en mención, con CUI N° 2466664. Recomendado la consolidación de análisis y conformidad final del Expediente Técnico a cargo del profesional designado.

Que, según Informe N° 0013-2023-JDCP-IO-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 20 de octubre del 2023, el Inspector de Obra - Ing. Juan Diego Corrales Ponce, en relación al levantamiento de observaciones de la especialidad de costos y presupuestos, concluye manifestando que, de acuerdo a la revisión y evaluación técnica - normativa realizada a la especialidad de costos y presupuestos respecto del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2466664, determina que cumple con el contenido mínimo establecido en el Manual de la Fase de Ejecución de Inversiones aprobado mediante R.G.M. N° 303-2023-GM/MDCGAL y Reglamento Nacional de Edificaciones; por lo que otorga la conformidad técnica -normativa a la especialidad de Costos y Presupuesto del Exp. Técnico del Proyecto en mención.

Que, según Informe N° 019-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 23 de octubre del 2023, el Evaluador - Especialidad de Arquitectura, Inspector - Arq. Lucía G. Vilca Bardales, manifiesta que se procedió a la verificación del levantamiento de observaciones de la especialidad de Arquitectura del expediente técnico del proyecto en mención, de acuerdo al Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL, la Directiva N° 002-2012-MDCGAL-TACNA, Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias, concluyendo en otorgar la conformidad técnica-normativa a la especialidad de Arquitectura del Exp. Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N° 020-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 24 de octubre del 2023, el Inspector - Arq. Lucía G. Vilca Bardales, concluye refiriendo que, de acuerdo a la revisión y evaluación técnica realizada al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664, determina que cumple con los requerimientos Técnicos mínimos descritos en el Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL, siendo el Presupuesto Total de Inversión la suma de S/. 4'920.985.23 Soles, con un Plazo de Ejecución del Proyecto considerado en el Expediente Técnico es de (20 meses) 600 Días Calendarios; por lo que otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA - NORMATIVA al Expediente Técnico del Proyecto en mención, ejecutado bajo la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa, y recomienda continuar el trámite respectivo de Aprobación mediante Acto Resolutivo correspondiente.





Resolución de Gerencia Municipal

N° 500 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

02 NOV. 2023

Que, con Informe N° 4064-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL de fecha 24 de octubre del 2023, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en consideración a lo expresado por la Arq. Lucia G. Vilca Bardales – Inspector de Obra (según Informe N° 020-2023-LGVB-SGSLP-GEI/MDCGAL), RATIFICA la conformidad técnica – normativa al Expediente Técnico emitido por la Inspectoría y recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

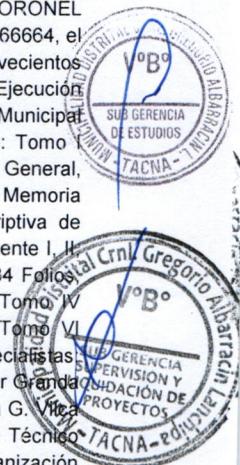
Consecuentemente, mediante Informe N° 7329-2023-GEI/MDCGAL de fecha 24 de octubre del 2023, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, en consideración al Informe N° 4064-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, RATIFICA la conformidad técnica – normativa al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664. Asimismo, recomienda continuar con el trámite a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 2302-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 26 de octubre del 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye refiriendo que, dentro de las atribuciones que le competen, en materia estrictamente presupuestal se procedió a evaluar el Costo Total de Inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664, evaluándose el Presupuesto institucional 2023 y considerando la conformidad Técnica-Normativa al Expediente Técnico del Proyecto, por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; emite OPINION FAVORABLE de Disponibilidad Presupuestaria por el monto total de S/ 4'920.985.23 (Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles), para la Ejecución del Proyecto de Inversión en mención, afectada presupuestalmente por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y su ejecución por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa - Administración Directa; asimismo, indica que la asignación de Créditos Presupuestarios estará supeditada al cronograma de ejecución del Proyecto de Inversión y a la Disponibilidad Financiera de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Precizando que, previo a la solicitud de Asignación y/o Certificación Presupuestal, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UE) en el marco del INVIERTE.PE esta deberá efectuar el registre de todas las modificaciones en el Banco de Inversiones y acciones previas que la normativa vinculante exige en su cumplimiento.

Que, mediante Informe N° 991-2023-GPP-GM/MDCGAL de fecha 26 de octubre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en razón a los informes técnicos expuestos en párrafos precedentes, ratifica el pronunciamiento realizada según Informe N° 2302-2023-SGP-GPP/MDCGAL, por la Sub Gerencia de Presupuesto, donde se da la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4'920.985.23 Soles, para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664.

CUI	INVERSION	ESTRUCTURA DE COSTOS	MONTO (S/)
2466664	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	COSTO DIRECTO (CD)	4,102,936.00
		GASTOS GENERALES (GG)	10.00%
		SUB TOTAL	4,513,229.60
		GASTOS DE ESTUDIO	53,015.79
		GASTOS DE SUPERVISION	3.00%
		GASTOS DE LIQUIDACION	1.50%
		GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION	3.36%
		COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CUI N° 2466664	4,920,985.23

Que, con Informe N° 1319-2023-GAJ-MDCGAL, de fecha 31 de octubre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a los documentos de la referencia, emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664, el cual contiene un costo total de la inversión por la suma de S/ 4'920.985.23 (Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 600 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el objetivo del proyecto, contar con adecuadas condiciones del Servicio de Catastro Urbano Municipal del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Asimismo, se tiene que el Expediente Técnico en mención, contiene: Tomo (Formato N° 08-A y Análisis Comparativo con Perfil Viable, Resumen Ejecutivo o Ficha Técnica, Memoria Descriptiva General, Memoria Descriptiva por Espacialidades, Memoria Descriptiva de Arquitectura, Memoria Descriptiva de Estructura, Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Memoria Descriptiva de Instalaciones de Telecomunicaciones, Memoria Descriptiva de Costos y Presupuestos, Especificaciones Técnicas, Componente I, II, III, IV, y V) en 711 Folios + 1CD; Tomo II (Memorias de Cálculos, Planilla de Metrados, Presupuesto del Proyecto) en 334 Folios; Tomo III (Programación y Cronograma de Ejecución del Proyecto, Cotizaciones por Especialidades) en 528 Folios; Tomo IV (Presupuesto Analítico - Desagregados de Gastos) en 424 Folios; Tomo V (Planos por Especialidad) en 40 Folios; Tomo VI (Documentos Adicionales y Anexos) en 329 Folios; Tomo VII (Anexos) en 476 Folios. Conteniendo las firmas de los especialistas Arq. Daniel Menéndez Cruz, Ing. Civil Juan Carlos Poma Taquilla, Ing. Edwin Eloy Chucuya Fuentes, Ing. Sanitario Alexander Grande Acosta, así como los vistos del Sub Gerente de Estudios, Inspector - Ing. Juan Diego Corrales Ponce, Inspector - Arq. Lucia G. Vilca Bardales, Inspector - Ing. Oscar D. Sánchez Uchani, Inspector - Ing. Jhonny Apaza Quispe. Y el Tomo I del Expediente Técnico conteniendo (Consideraciones Generales, Descripción, Organización, Implementación, Publicidad, Metas y Actividades, Organización





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución de Gerencia Municipal

N° 500 -2023-GM/MDCGAL



Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 NOV. 2023

e Implementación, Presupuesto, Cronogramas, Planos, Cotización y Documentos Adjuntos en 516 Folios + Un (01) Cd. Todo ello en conformidad a los informes técnicos de las áreas respectivas expuestas en los párrafos precedentes.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664; por lo que en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL "Manual para la fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A/MDCGAL, contando con el visto bueno de la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Catastro y Margés de Bienes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2466664, el cual contiene un costo total de la inversión por la suma de S/. 4'920.985.23 (Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 23/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 600 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

CUI	INVERSION	ESTRUCTURA DE COSTOS	MONTO (S/)
2466664	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS DEL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	COSTO DIRECTO (CD)	4,102,936.00
		GASTOS GENERALES (GG) 10.00%	410,293.60
		SUB TOTAL	4,513,229.60
		GASTOS DE ESTUDIO	53,015.79
		GASTOS DE SUPERVISION 3.00%	135,396.89
		GASTOS DE LIQUIDACION 1.50%	67,698.44
		GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION 3.36%	151,644.51
		COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	4,920,985.23
		CUI N° 2466664	

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución, y conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Margés de Bienes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución dentro del marco del Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL, Directivas Internas de la Entidad, y el ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de que publique la presente resolución en el portal web Institucional www.munialbarracin.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
 GERENCIA MUNICIPAL
 CPC. LUIS MIGUEL YARGAS TAPIA
 (e) GERENTE MUNICIPAL

- C.c. Archivo
- GSGII
- GEI
- GPP
- GDU
- GAJ
- SGE
- SGFP
- SGP
- SGSLP
- SGCMB
- SGTIC

